

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____

PJ/UTAIP/196/2012

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/11/2012 22:54**

Número de folio: **04058912**

Nombre o denominación social del solicitante: **Alejandro Perez**

Nombre del representante:

Información que requiere:

Por medio de la presente de la manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 13 de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, le hago la presente SOLICITUD DE INFORMACIÓN que más adelante se detallará, la cuál, sea de paso, no representa brindar información sensible o personal de los servidores públicos, por lo que solicito su atención y exhaustividad en la presente solicitud.

la que se adjunta a la presente solicitud

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/01/2013**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/01/2013**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/01/2013**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/12/2012**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/01/2013**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **03/12/2012**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Por medio de la presente de la manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 13 de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, le hago la presente **SOLICITUD DE INFORMACIÓN** que más adelante se detallará, la cuál, sea de paso, no representa brindar información sensible o personal de los servidores públicos, por lo que solicito su atención y exhaustividad en la presente solicitud.

Consideraciones previas.

1. En caso de que la información requerida sea competencia de dos o más dependencias para brindarla (y que ésta sólo pueda ser informada por ella), le solicito de la manera más atenta le haga llegar esta solicitud para su atención.
2. *Precisión.* Es posible que ante el desconocimiento de la estructura del poder judicial no se haga referencia exacta a los nombres o cargos de cada funcionario que se encuentre dentro de la carrera judicial, por lo que le solicito de la manera más atenta que cuando se hace referencia a Juez, secretario, actuario o escribiente, se entiende que son todo aquellos que se encuentren incluidos dentro de esa categoría en la carrera judicial; Ejemplo, **Secretario:** Secretario de Juzgado y Secretario de Tribunal, por lo que en caso de haber más categorías se deberá entender que es para cada una de ellas la información solicitada.

Preguntas.

1. ¿Cuál es el marco normativo, vigente, que rige la carrera judicial?
2. ¿Qué órgano se encarga de la Carrera Judicial y de quién depende?
3. ¿cuentan con Consejo de la Judicatura? En caso de ser afirmativa **3.1.** ¿Cuándo se creó el Consejo de la Judicatura?
4. ¿Cuentan con un Código de Ética?
5. ¿Cuál es el número de órganos jurisdiccionales existentes en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012?
6. ¿Cuántos órganos jurisdiccionales son mixtos?
7. Actualmente, ¿cuentan con órganos jurisdiccionales especializados? 7.1. Y en su caso especificar la materia de cada una de ellas
8. ¿Qué servidores públicos conforman la carrera judicial?
9. ¿Quién o qué órgano nombra a los siguientes servidores públicos:
 - a. Magistrado
 - b. Juez.
 - c. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - d. Actuario o diligenciario.
 - e. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
10. ¿Quiénes pueden ocupar el cargo de:
 - a. Juez.
 - b. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)

- c. Actuario o diligenciario.
 - d. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
- 11.** Cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a ocupar un cargo de:
- a) Juez.
 - b) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - c) Actuario o diligenciario.
 - d) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
- 12.** En caso de que el servidor público, para ocupar un puesto perteneciente a la carrera judicial, se sometiera a un examen de oposición (libre o interno), concurso o examen de aptitud explique brevemente en que consiste.
- 13.** Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico
- 14.** ¿qué factores se toma en consideración para que una persona pueda acceder a un cargo dentro de la carrera judicial?
- 15.** ¿cuáles requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial?
- 16.** ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?
- 17.** ¿Se aplica al servidor público que ocupa un puesto en la carrera judicial pruebas de control de confianza?, en caso de ser afirmativa la respuesta, **17.1.** ¿Cuáles son y en que consiste cada una de ellas?
- 18.** ¿Los candidatos para su ingreso a alguno de los escalafones de la carrera judicial necesitan algún curso específico preparatorio?
- 19.**Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones, en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos:
- a) Magistrado
 - b) Juez.
 - c) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - d) Actuario o diligenciario.
 - e) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos
- 20.** El total de mujeres que son juezas, secretarias, actuarías y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
- 21.** El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
- 22.**Cuál es el número de magistrados que tienen:
- a) Licenciatura
 - b) Especialidad
 - c) Maestría
 - d) Doctorado
- 23.**Cuál es el número de jueces que tienen:
- a) Licenciatura
 - b) Especialidad
 - c) Maestría

- d) Doctorado
24. Cuál es el número de secretarios de tribunal que tienen:
- a) Preparatoria
 - b) Licenciatura
 - c) Especialidad
 - d) Maestría
 - e) Doctorado
25. Cuál es el número de secretarios de juzgado que tienen:
- a) Preparatoria
 - b) Licenciatura
 - c) Especialidad
 - d) Maestría
 - e) Doctorado
26. Cuál es el número de actuarios que tienen:
- a) Preparatoria
 - b) Licenciatura
 - c) Especialidad
 - d) Maestría
 - e) Doctorado
27. Cuál es el número de escribientes que tienen:
- a) Preparatoria
 - b) Licenciatura
 - c) Especialidad
 - d) Maestría
 - e) Doctorado
28. ¿Cuenta con un instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo, que capacite a los servidores públicos perteneciente a la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta, **28.1.** ¿explicar en que consiste la capacitación brindada?
29. ¿Cuándo se creó el instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo?
30. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con algún reconocimiento de validez de la Secretaría de Educación Pública?
31. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con convenios de cooperación con universidades públicas, universidades privadas u organismos no gubernamentales para la impartición de cursos, diplomados, maestrías, especialidades o doctorados?
32. En caso de ser afirmativa la respuesta, señalar Cuál es la institución educativa y en que consiste la oferta académica.
33. Señale si el Instituto o Escuela Judicial, por sí o por medio de Instituciones educativas –ya sea privada o pública–, ofrecen:
- a) Diplomados
 - b) Maestrías
 - c) Especialidades

d) Doctorados

34. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la **adscripción** de Magistrados y Jueces?
35. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la **readscripción** de Magistrados y Jueces?
36. ¿Cuentan con un sistema de estímulos para los miembros de la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta **36.1**. ¿En que consiste ese sistema de estímulos?
37. ¿Cuánto tiempo duran en su encargo:
 - a. Magistrado
 - b. Juez
 - c. Secretario
 - d. Actuario
 - e. Escribiente.
38. ¿Para qué servidores públicos, pertenecientes a la carrera judicial, existe un procedimiento de ratificación y en que consiste en el caso para cada uno de ellos?
39. ¿En que consiste la inamovilidad dentro del poder judicial?
40. ¿Existe una edad límite para el retiro forzoso de los servidores públicos?
41. ¿Existen cursos de evaluación para los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial que tengan que realizar de forma periódica para su permanencia en el cargo?
42. ¿Qué factores de desempeño toman en cuenta para la promoción o ascenso del servidor público en la carrera judicial?



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 04058912
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/039/13
Interesado: ALEJANDRO PEREZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

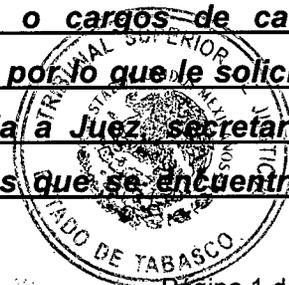
Villahermosa, Tabasco a 14 de Enero de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticinco de noviembre de dos mil doce, a las veintidós horas con cincuenta y cuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, correspondiéndole el folio Infomex No. 04058912, formulada por ALEJANDRO PEREZ y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/196/2012, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Por medio de la presente de la manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 13 de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, le hago la presente SOLICITUD DE INFORMACIÓN que más adelante se detallará, la cuál, sea de paso, no representa brindar información sensible o personal de los servidores públicos, por lo que solicito su atención y exhaustividad en la presente solicitud.-----

Consideraciones previas.-----

- 1. En caso de que la información requerida sea competencia de dos o más dependencias para brindarla (y que ésta sólo pueda ser informada por ella), le solicito de la manera más atenta le haga llegar esta solicitud para su atención.---**
- 2. Precisión. Es posible que ante el desconocimiento de la estructura del poder judicial no se haga referencia exacta a los nombres o cargos de cada funcionario que se encuentre dentro de la carrera judicial, por lo que le solicito de la manera más atenta que cuando se hace referencia a Juez secretario, actuario o escribiente, se entienda que son todo aquellos que se encuentren**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



incluidos dentro de esa categoría en la carrera judicial; Ejemplo, Secretario: Secretario de Juzgado y Secretario de Tribunal, por lo que en caso de haber más categorías se deberá entender que es para cada una de ellas la información solicitada.-----

Preguntas.-----

1. *¿Cuál es el marco normativo, vigente, que rige la carrera judicial?*-----
2. *¿Qué órgano se encarga de la Carrera Judicial y de quién depende?*-----
3. *¿cuentan con Consejo de la Judicatura? En caso de ser afirmativa 3.1. ¿Cuándo se creó el Consejo de la Judicatura?*-----
4. *¿Cuentan con un Código de Ética?*-----
5. *¿Cuál es el número de órganos jurisdiccionales existentes en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012?*-----
6. *¿Cuántos órganos jurisdiccionales son mixtos?*-----
7. *Actualmente, ¿cuentan con órganos jurisdiccionales especializados? 7.1. Y en su caso especificar la materia de cada una de ellas*-----
8. *¿Qué servidores públicos conforman la carrera judicial?*-----
9. *¿Quién o qué órgano nombra a los siguientes servidores públicos:* -----
 - a. *Magistrado*-----
 - b. *Juez.*-----
 - c. *Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)*-----
 - d. *Actuario o diligenciario.*-----
 - e. *Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.*-----
10. *¿Quiénes pueden ocupar el cargo de:*-----
 - a. *Juez.*-----
 - b. *Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)*-----
 - c. *Actuario o diligenciario.*-----
 - d. *Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.*-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



- 11. Cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a ocupar un cargo de:-----**
- a) Juez.-----
 - b) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)-----
 - c) Actuario o diligenciario.-----
 - d) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.-----
- 12. En caso de que el servidor público, para ocupar un puesto perteneciente a la carrera judicial, se sometiera a un examen de oposición (libre o interno), concurso o examen de aptitud explique brevemente en que consiste.-----**
- 13. Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico-----**
- 14. ¿qué factores se toma en consideración para que una persona pueda acceder a un cargo dentro de la carrera judicial?-----**
- 15. ¿cuáles requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial?-----**
- 16. ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?-----**
- 17. ¿Se aplica al servidor público que ocupa un puesto en la carrera judicial pruebas de control de confianza?, en caso de ser afirmativa la respuesta, 17.1. ¿Cuáles son y en que consiste cada una de ellas?-----**
- 18. ¿Los candidatos para su ingreso a alguno de los escalafones de la carrera judicial necesitan algún curso específico preparatorio?-----**
- 19. Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones, en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos: -----**
- a) Magistrado-----
 - b) Juez.-----
 - c) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)-----
 - d) Actuario o diligenciario.-----
 - e) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos-----

[Handwritten signature]





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



20. El total de mujeres que son juezas, secretarias, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012-----

21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012-----

22. Cuál es el número de magistrados que tienen:-----

- a) Licenciatura-----
- b) Especialidad-----
- c) Maestría-----
- d) Doctorado-----

23. Cuál es el número de jueces que tienen:-----

- a) Licenciatura-----
- b) Especialidad-----
- c) Maestría-----
- d) Doctorado-----

24. Cuál es el número de secretarios de tribunal que tienen:-----

- a) Preparatoria-----
- b) Licenciatura-----
- c) Especialidad-----
- d) Maestría-----
- e) Doctorado-----

25. Cuál es el número de secretarios de juzgado que tienen:-----

- a) Preparatoria-----
- b) Licenciatura-----
- c) Especialidad-----
- d) Maestría-----
- e) Doctorado-----

26. Cuál es el número de actuarios que tienen:-----

- a) Preparatoria-----






**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



- b) Licenciatura-----
- c) Especialidad-----
- d) Maestría-----
- e) Doctorado-----

27. Cuál es el número de escribientes que tienen:-----

- a) Preparatoria-----
- b) Licenciatura-----
- c) Especialidad-----
- d) Maestría-----
- e) Doctorado-----

28. ¿Cuenta con un instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo, que capacite a los servidores públicos perteneciente a la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta, 28.1. ¿explicar en que consiste la capacitación brindada?-----

29. ¿Cuándo se creó el instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo?-----

30. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con algún reconocimiento de validez de la Secretaría de Educación Pública?-----

31. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con convenios de cooperación con universidades públicas, universidades privadas u organismos no gubernamentales para la impartición de cursos, diplomados, maestrías, especialidades o doctorados?-----

32. En caso de ser afirmativa la respuesta, señalar Cuál es la institución educativa y en que consiste la oferta académica.-----

33. Señale si el Instituto o Escuela Judicial, por sí o por medio de Instituciones educativas --ya sea privada o pública--, ofrecen:-----

- a) Diplomados-----
- b) Maestrías-----
- c) Especialidades-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



d) Doctorados -----

34. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la adscripción de Magistrados y Jueces?
35. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la readscripción de Magistrados y Jueces?-----
36. ¿Cuentan con un sistema de estímulos para los miembros de la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta 36.1. ¿En que consiste ese sistema de estímulos?--
37. ¿Cuánto tiempo duran en su encargo:-----
- a. Magistrado-----
 - b. Juez-----
 - c. Secretario-----
 - d. Actuario-----
 - e. Escribiente-----
38. ¿Para qué servidores públicos, pertenecientes a la carrera judicial, existe un procedimiento de ratificación y en que consiste en el caso para cada uno de ellos?-----
39. ¿En que consiste la inamovilidad dentro del poder judicial?-----
40. ¿Existe una edad límite para el retiro forzoso de los servidores públicos?-----
41. ¿Existen cursos de evaluación para los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial que tengan que realizar de forma periódica para su permanencia en el cargo?--
42. ¿Qué factores de desempeño toman en cuenta para la promoción o ascenso del servidor público en la carrera judicial?...[sic]".-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha siete de diciembre de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comentario, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/613/12, al Lic. César Augusto





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Romero Ocaña, Jefe de Personal, mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/614/12; con fecha diez de diciembre del dos mil doce, al Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, y a la Mtra. Telma Romero Olivé, Coordinadora del Comité de Compilación.-----

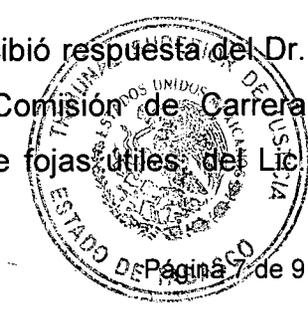
SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. 209, con fecha once de diciembre de dos mil once, se recibió respuesta de la Mtra. Telma Romero Olivé, Coordinadora del Comité de Compilación. -----

Con fecha catorce de diciembre de dos mil doce, el Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, informó a la suscrita, que en cuanto a las preguntas Nos. 19, 20 y 21, no competen a la citada Comisión, así como también solicitó una prórroga en relación a las preguntas restantes.-----

TERCERO: Derivado de la Circular No. 73, recibida en esta Unidad, con fecha cuatro de diciembre del dos mil doce, se declararon inhábiles los días del dieciséis al treinta y uno de diciembre del dos mil doce, lo anterior, relativo al segundo período vacacional de esta Institución.-----

CUARTO: Con fecha tres de enero de dos mil trece y a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/002/13, se le envió Oficio recordatorio al Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, al Lic. César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal, mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/003/13, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/004/13.-----

QUINTO: Por consiguiente, el cuatro de enero de dos mil trece, se recibió respuesta del Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, por medio del Oficio No. CCJC-P-002-13, constante de doce fojas útiles, del Lic.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



César Augusto Romero Ocaña, Jefe de Personal, a través del Oficio No. OMT/0014/12, constante de una foja útil y mediante Oficio No. DEIC/005/2013, se recibió respuesta del Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

SEXTO: Con fecha nueve de enero de los corrientes, se procedió a requerir información al L.C.P. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial.-----

SÉPTIMO: Mediante Oficio No. TJ/19/2013, el L.C.P. Gabriel Ramos Torres, envió la respuesta solicitada, con fecha once de enero de los corrientes. Derivado de lo anterior, se hace saber a **ALEJANDRO PEREZ**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En atención a que la información solicitada por ALEJANDRO PEREZ, esta se encuentra contenida en los Oficios citados en los numerales anteriores, que constan en total de diecisiete fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo se le informa que en relación a la pregunta No. 19, puede consultar la dirección electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, en el inciso f) Percepciones Salariales. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

OCTAVO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

DÉCIMO: Toda vez que el solicitante **ALEJANDRO PEREZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



DÉCIMO PRIMERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

DÉCIMO SEGUNDO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

**MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/613/12

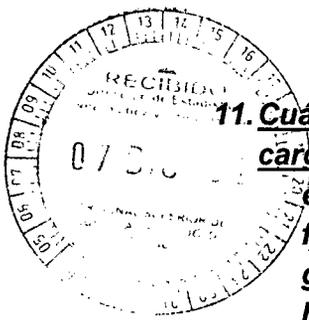
Villahermosa, Tabasco, Diciembre 07, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04058912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012 y que a la letra dice:

1. ¿Cuál es el marco normativo, vigente, que rige la carrera judicial?
2. ¿Qué órgano se encarga de la Carrera Judicial y de quién depende?
3. ¿cuentan con Consejo de la Judicatura? En caso de ser afirmativa 3.1. ¿Cuándo se creó el Consejo de la Judicatura?
4. ¿Cuentan con un Código de Ética?
5. ¿Cuál es el número de órganos jurisdiccionales existentes en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012?
6. ¿Cuántos órganos jurisdiccionales son mixtos?
7. Actualmente, ¿cuentan con órganos jurisdiccionales especializados? 7.1. Y en su caso especificar la materia de cada una de ellas
8. ¿Qué servidores públicos conforman la carrera judicial?
9. ¿Quién o qué órgano nombra a los siguientes servidores públicos:
 - f. Magistrado
 - g. Juez.
 - h. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - i. Actuario o diligenciario.
 - j. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
10. ¿Quiénes pueden ocupar el cargo de:
 - e. Juez.
 - f. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - g. Actuario o diligenciario.
 - h. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
11. Cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a ocupar el cargo de:
 - e) Juez.
 - f) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - g) Actuario o diligenciario.
 - h) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



12. En caso de que el servidor público, para ocupar un puesto perteneciente a la carrera judicial, se sometiera a un examen de oposición (libre o interno), concurso o examen de aptitud explique brevemente en que consiste.
13. Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico
14. ¿qué factores se toma en consideración para que una persona pueda acceder a un cargo dentro de la carrera judicial?
15. ¿cuáles requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial?
16. ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?
17. ¿Se aplica al servidor público que ocupa un puesto en la carrera judicial pruebas de control de confianza?, en caso de ser afirmativa la respuesta,
 - 17.1. ¿Cuáles son y en que consiste cada una de ellas?
18. ¿Los candidatos para su ingreso a alguno de los escalafones de la carrera judicial necesitan algún curso específico preparatorio?
19. Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones, en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos:
 - f) Magistrado
 - g) Juez.
 - h) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - i) Actuario o diligenciario.
 - j) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos
20. El total de mujeres que son juezas, secretarias, actuarías y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
22. Cuál es el número de magistrados que tienen:
 - e) Licenciatura
 - f) Especialidad
 - g) Maestría
 - h) Doctorado
23. Cuál es el número de jueces que tienen:
 - e) Licenciatura
 - f) Especialidad
 - g) Maestría



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



- h) Doctorado
24. Cuál es el número de secretarios de tribunal que tienen:
- f) Preparatoria
 - g) Licenciatura
 - h) Especialidad
 - i) Maestría
 - j) Doctorado
25. Cuál es el número de secretarios de juzgado que tienen:
- f) Preparatoria
 - g) Licenciatura
 - h) Especialidad
 - i) Maestría
 - j) Doctorado
26. Cuál es el número de actuarios que tienen:
- f) Preparatoria
 - g) Licenciatura
 - h) Especialidad
 - i) Maestría
 - j) Doctorado
27. Cuál es el número de escribientes que tienen:
- f) Preparatoria
 - g) Licenciatura
 - h) Especialidad
 - i) Maestría
 - j) Doctorado
28. ¿Cuenta con un instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo, que capacite a los servidores públicos perteneciente a la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta, 28.1. ¿explicar en que consiste la capacitación brindada?
29. ¿Cuándo se creó el instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo?
30. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con algún reconocimiento de validez de la Secretaría de Educación Pública?
31. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con convenios de cooperación con universidades públicas, universidades privadas u organismos no gubernamentales para la impartición de cursos diplomados, maestrías, especialidades o doctorados?
32. En caso de ser afirmativa la respuesta, señalar Cuál es la institución educativa y en que consiste la oferta académica.

Stamp: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Signature: [Handwritten signature]

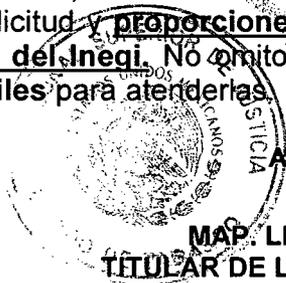


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



33. Señale si el Instituto o Escuela Judicial, por sí o por medio de Instituciones educativas –ya sea privada o pública–, ofrecen:
- e) Diplomados
 - f) Maestrías
 - g) Especialidades
 - h) Doctorados
34. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la adscripción de Magistrados y Jueces?
35. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la readscripción de Magistrados y Jueces?
36. ¿Cuentan con un sistema de estímulos para los miembros de la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta 36.1. ¿En que consiste ese sistema de estímulos?
37. ¿Cuánto tiempo duran en su encargo:
- f. Magistrado
 - g. Juez
 - h. Secretario
 - i. Actuario
 - j. Escribiente.
38. ¿Para qué servidores públicos, pertenecientes a la carrera judicial, existe un procedimiento de ratificación y en que consiste en el caso para cada uno de ellos?
39. ¿En que consiste la inamovilidad dentro del poder judicial?
40. ¿Existe una edad límite para el retiro forzoso de los servidores públicos?
41. ¿Existen cursos de evaluación para los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial que tengan que realizar de forma periódica para su permanencia en el cargo?
42. ¿Qué factores de desempeño toman en cuenta para la promoción o ascenso del servidor público en la carrera judicial?...[SIC]".

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud y proporcione los datos que se encuentran en la Encuesta Nacional del Inegi. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderlas.



ATENTAMENTE
MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



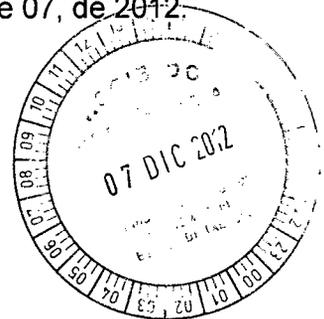
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/614/12

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 07, de 2012.

LIC. CÉSAR AUGUSTO ROMERO OCAÑA
JEFE DE PERSONAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04058912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012 y que a la letra dice:

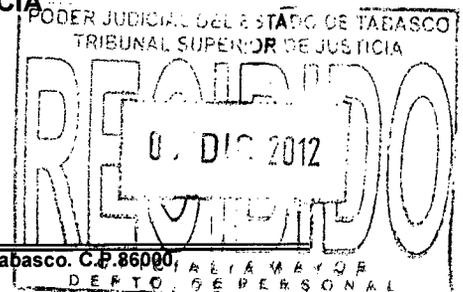
20. El total de mujeres que son juezas, secretarias, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995,

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderlas.

ATENTAMENTE


MAP LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo, Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



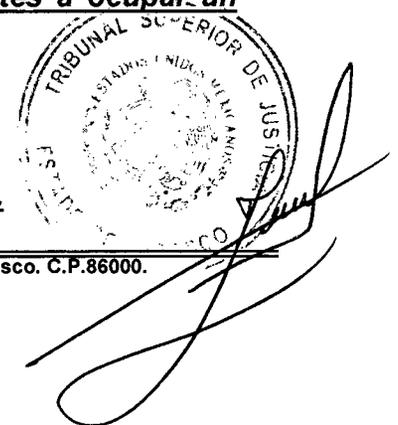
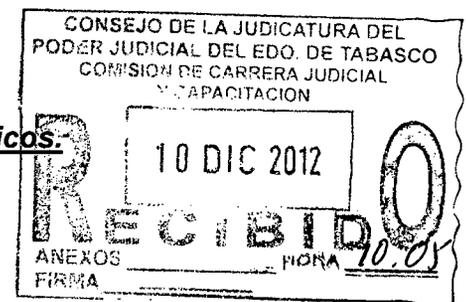
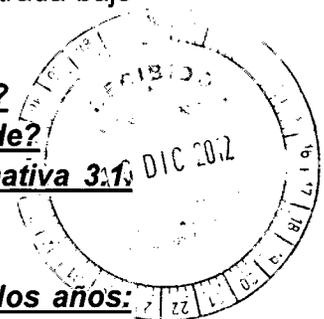
OFICIO No. TSJ/OM/UT/612/12

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 07, de 2012.

**DR. CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ.-
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04058912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012 y que a la letra dice:

1. ¿Cuál es el marco normativo, vigente, que rige la carrera judicial?
2. ¿Qué órgano se encarga de la Carrera Judicial y de quién depende?
3. ¿Cuentan con Consejo de la Judicatura? En caso de ser afirmativa 3.1.1
¿Cuándo se creó el Consejo de la Judicatura?
4. ¿Cuentan con un Código de Ética?
5. ¿Cuál es el número de órganos jurisdiccionales existentes en los años:
1995, 2000, 2005, 2010 y 2012?
6. ¿Cuántos órganos jurisdiccionales son mixtos?
7. Actualmente, ¿cuentan con órganos jurisdiccionales especializados? 7.1.
Y en su caso especificar la materia de cada una de ellas
8. ¿Qué servidores públicos conforman la carrera judicial?
9. ¿Quién o qué órgano nombra a los siguientes servidores públicos:
 - a. Magistrado
 - b. Juez.
 - c. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - d. Actuario o diligenciario.
 - e. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
10. ¿Quiénes pueden ocupar el cargo de:
 - a. Juez.
 - b. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - c. Actuario o diligenciario.
 - d. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
11. Cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a ocupar un cargo de:
 - a) Juez.
 - b) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - c) Actuario o diligenciario.
 - d) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.

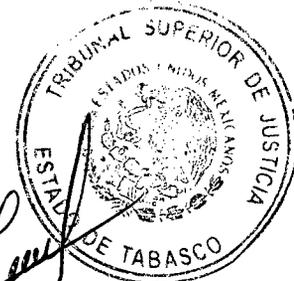




Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



12. En caso de que el servidor público, para ocupar un puesto perteneciente a la carrera judicial, se sometiera a un examen de oposición (libre o interno), concurso o examen de aptitud explique brevemente en que consiste.
13. Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico
14. ¿qué factores se toma en consideración para que una persona pueda acceder a un cargo dentro de la carrera judicial?
15. ¿cuáles requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial?
16. ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?
17. ¿Se aplica al servidor público que ocupa un puesto en la carrera judicial pruebas de control de confianza?, en caso de ser afirmativa la respuesta,
 - 17.1. ¿Cuáles son y en que consiste cada una de ellas?
18. ¿Los candidatos para su ingreso a alguno de los escalafones de la carrera judicial necesitan algún curso específico preparatorio?
19. Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones, en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos:
 - a) Magistrado
 - b) Juez.
 - c) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - d) Actuario o diligenciario.
 - e) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos
20. El total de mujeres que son juezas, secretarias, actuarías y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
22. Cuál es el número de magistrados que tienen:
 - a) Licenciatura
 - b) Especialidad
 - c) Maestría
 - d) Doctorado
23. Cuál es el número de jueces que tienen:
 - a) Licenciatura
 - b) Especialidad
 - c) Maestría





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



- d) Doctorado
24. Cuál es el número de secretarios de tribunal que tienen:
- a) Preparatoria
 - b) Licenciatura
 - c) Especialidad
 - d) Maestría
 - e) Doctorado
25. Cuál es el número de secretarios de juzgado que tienen:
- a) Preparatoria
 - b) Licenciatura
 - c) Especialidad
 - d) Maestría
 - e) Doctorado
26. Cuál es el número de actuarios que tienen:
- a) Preparatoria
 - b) Licenciatura
 - c) Especialidad
 - d) Maestría
 - e) Doctorado
27. Cuál es el número de escribientes que tienen:
- a) Preparatoria
 - b) Licenciatura
 - c) Especialidad
 - d) Maestría
 - e) Doctorado
28. ¿Cuenta con un instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo, que capacite a los servidores públicos perteneciente a la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta, 28.1. ¿explicar en que consiste la capacitación brindada?
29. ¿Cuándo se creó el instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo?
30. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con algún reconocimiento de validez de la Secretaría de Educación Pública?
31. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con convenios de cooperación con universidades públicas, universidades privadas u organismos no gubernamentales para la impartición de cursos, diplomados, maestrías, especialidades o doctorados?
32. En caso de ser afirmativa la respuesta, señalar Cuál es la institución educativa y en que consiste la oferta académica.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



33. Señale si el Instituto o Escuela Judicial, por sí o por medio de Instituciones educativas –ya sea privada o pública–, ofrecen:
- Diplomados
 - Maestrías
 - Especialidades
 - Doctorados
34. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la adscripción de Magistrados y Jueces?
35. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la readscripción de Magistrados y Jueces?
36. ¿Cuentan con un sistema de estímulos para los miembros de la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta 36.1. ¿En que consiste ese sistema de estímulos?
37. ¿Cuánto tiempo duran en su encargo:
- Magistrado
 - Juez
 - Secretario
 - Actuario
 - Escribiente.
38. ¿Para qué servidores públicos, pertenecientes a la carrera judicial, existe un procedimiento de ratificación y en que consiste en el caso para cada uno de ellos?
39. ¿En que consiste la inamovilidad dentro del poder judicial?
40. ¿Existe una edad límite para el retiro forzoso de los servidores públicos?
41. ¿Existen cursos de evaluación para los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial que tengan que realizar de forma periódica para su permanencia en el cargo?
42. ¿Qué factores de desempeño toman en cuenta para la promoción o ascenso del servidor público en la carrera judicial?...[SIC]”.

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderlas.

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/615/12

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 07, de 2012.

LIC. TELMA ROMERO OLIVE
COMITÉ DE COMPILACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04058912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012 y que a la letra dice:

39 ¿En que consiste la inamovilidad dentro del poder judicial?

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de **3 días hábiles** para atenderlas.



ATENTAMENTE

[Signature]
MAP LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.





DEPENDENCIA: Tribunal Superior de
Justicia del Estado
de Tabasco.

DEPTO: Comité de Compilación, Sistematiza-
ción de Criterios Aislados y Criterios
Jurisprudenciales locales.

OFICIO: 209.

Asunto: Informe

Villahermosa, Tab., 10 de diciembre de 2012.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/615/12, recibido el día de hoy, para efectos de que pueda responder a la solicitud de información con folio 04058912, registrada bajo el **folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012**, me permito manifestar a usted lo siguiente:

La inamovilidad es una de las garantías más importantes con que cuentan los magistrados y jueces de nuestro Poder Judicial, y, consiste en que, una vez que han sido ratificados en sus cargos sólo podrán ser removidos mediante procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás aplicables.

El principio de inamovilidad judicial está consagrado en los artículos 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 63 último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como, 10 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los cuales por su orden, a la letra dicen:

Art. 116, fracción III, de la CPEUM: Los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo (encargo, sic DOF 17-03-1987) el tiempo que señalen las Constituciones Locales, podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las Constituciones y las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados.

Art. 63, ultimo párrafo de la CPELST: Los Magistrado y Jueces que integran el Poder Judicial del Estado, durarán ocho y cinco años, respectivamente, en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados o promovidos los segundos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca esta Constitución y las leyes secundarias aplicables.

Artículo 10 de la LOPJ: Los Magistrados Numerarios durarán ocho años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueren ratificados por el Congreso del Estado, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme al procedimiento que establece la Constitución Política Local y esta ley; para los efectos de la ratificación, se estará a lo previsto en el artículo 47 Bis de esta Ley.

Artículo 37 de la LOPJ: Los Jueces que integran el Poder Judicial del Estado, durarán cinco años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales si fueren ratificados o promovidos sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y de acuerdo al procedimiento que establece la Constitución Política Local, esta ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
LA COORD. DEL COMITÉ DE COMPILACIÓN.



MTRA. TELMA ROMERO OLIVE.



Comisión de Carrera Judicial y Capacitación

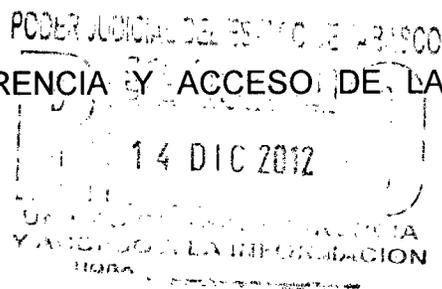
Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco.; a 14 de Diciembre de 2012.

OFICIO: CCJC-274-12.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA
INFORMACIÓN
P R E S E N T E.



En atención al Oficio N. TSJ/OM/UT/612/12 de fecha 07 de Diciembre y recibido el día 10 de Diciembre del presente año, respectivamente informo que no es competencia de esta Comisión responder las siguientes pregunta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

19. ¿Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos:

20. EL TOTAL DE MUJERES QUE SON JUEZAS, SECRETARIAS, ACTUARIAS Y ESCRIBIENTES, QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL, EN LOS AÑOS 1995, 2000, 2005, 2010 Y 2012.

21. EL TOTAL DE HOMBRES QUE SON JUECES, SECRETARIOS, ACTUARIOS Y ESCRIBIENTES, QUE FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL, EN LOS AÑOS 1995, 2000, 2005, 2010 Y 2012.

Así mismo solicito se extienda una prórroga de contestación en relación a las preguntas restantes fundamentándolo en lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Art. 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.


ATENTAMENTE.

CONSEJERO CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
Y CAPACITACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



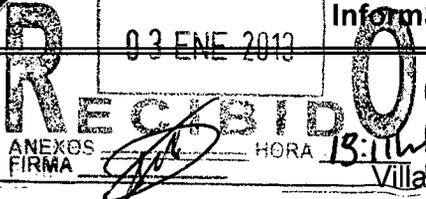
COMISION DE CARRERA
JUDICIAL Y CAPACITACION


**CONSEJERO FRANCISCO JAVIER
RODRÍGUEZ CORTÉS**
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**CONSEJERO FERNANDO ALBERTO
MARTÍNEZ ARGAEZ**
VOCAL DE LA COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL Y CAPACITACIÓN DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

C.c.p. Archivo.

Calle Nicolás Bravo Esq. Hidalgo, Edificio Pastrana 4to. Piso No. 102, Colonia Centro
C.p. 86000. Tel. 3.58.20.00 ext. 2031 ó al 9933.11.27.01
Villahermosa, Tabasco.



OFICIO No. TSJ/OM/UT/002/13

Villahermosa, Tabasco, Enero 02, de 2013.

**DR. CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ.-
 CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito recordar a Usted, que con fecha diez de diciembre del dos mil doce, se solicitó su amable colaboración a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/612/12, para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04058912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012 y que a la letra dice:

1. ¿Cuál es el marco normativo, vigente, que rige la carrera judicial?
2. ¿Qué órgano se encarga de la Carrera Judicial y de quién depende?
3. ¿cuentan con Consejo de la Judicatura? En caso de ser afirmativa 3.1. ¿Cuándo se creó el Consejo de la Judicatura?
4. ¿Cuentan con un Código de Ética?
5. ¿Cuál es el número de órganos jurisdiccionales existentes en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012?
6. ¿Cuántos órganos jurisdiccionales son mixtos?
7. Actualmente, ¿cuentan con órganos jurisdiccionales especializados? 7.1. Y en su caso especificar la materia de cada una de ellas
8. ¿Qué servidores públicos conforman la carrera judicial?
9. ¿Quién o qué órgano nombra a los siguientes servidores públicos:
 - a. Magistrado
 - b. Juez.
 - c. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - d. Actuario o diligenciario.
 - e. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
10. ¿Quiénes pueden ocupar el cargo de:
 - a. Juez.
 - b. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
 - c. Actuario o diligenciario.
 - d. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
11. Cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a ocupar un cargo de:
 - a) Juez.
 - b) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



- c) Actuario o diligenciario.
d) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
12. En caso de que el servidor público, para ocupar un puesto perteneciente a la carrera judicial, se sometiera a un examen de oposición (libre o interno), concurso o examen de aptitud explique brevemente en que consiste.
13. Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico
14. ¿qué factores se toma en consideración para que una persona pueda acceder a un cargo dentro de la carrera judicial?
15. ¿cuáles requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial?
16. ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?
17. ¿Se aplica al servidor público que ocupa un puesto en la carrera judicial pruebas de control de confianza?, en caso de ser afirmativa la respuesta,
17.1. ¿Cuáles son y en que consiste cada una de ellas?
18. ¿Los candidatos para su ingreso a alguno de los escalafones de la carrera judicial necesitan algún curso específico preparatorio?
19. Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones, en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos:
a) Magistrado
b) Juez.
c) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
d) Actuario o diligenciario.
e) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos
20. El total de mujeres que son juezas, secretarías, actuarías y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
22. Cuál es el número de magistrados que tienen:
a) Licenciatura
b) Especialidad
c) Maestría
d) Doctorado
23. Cuál es el número de jueces que tienen:
a) Licenciatura
b) Especialidad





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



- c) Maestría
d) Doctorado
24. Cuál es el número de secretarios de tribunal que tienen:
a) Preparatoria
b) Licenciatura
c) Especialidad
d) Maestría
e) Doctorado
25. Cuál es el número de secretarios de juzgado que tienen:
a) Preparatoria
b) Licenciatura
c) Especialidad
d) Maestría
e) Doctorado
26. Cuál es el número de actuarios que tienen:
a) Preparatoria
b) Licenciatura
c) Especialidad
d) Maestría
e) Doctorado
27. Cuál es el número de escribientes que tienen:
a) Preparatoria
b) Licenciatura
c) Especialidad
d) Maestría
e) Doctorado
28. ¿Cuenta con un instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo, que capacite a los servidores públicos perteneciente a la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta, 28.1. ¿explicar en que consiste la capacitación brindada?
29. ¿Cuándo se creó el instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo?
30. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con algún reconocimiento de validez de la Secretaría de Educación Pública?
31. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con convenios de cooperación con universidades públicas, universidades privadas u organismos no gubernamentales para la impartición de cursos, diplomados, maestrías, especialidades o doctorados?
32. En caso de ser afirmativa la respuesta, señalar Cuál es la Institución educativa y en que consiste la oferta académica.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



- 33. Señale si el Instituto o Escuela Judicial, por sí o por medio de Instituciones educativas –ya sea privada o pública–, ofrecen:**
- a) Diplomados
 - b) Maestrías
 - c) Especialidades
 - d) Doctorados
- 34. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la adscripción de Magistrados y Jueces?**
- 35. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la readscripción de Magistrados y Jueces?**
- 36. ¿Cuentan con un sistema de estímulos para los miembros de la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta 36.1. ¿En que consiste ese sistema de estímulos?**
- 37. ¿Cuánto tiempo duran en su encargo:**
- a. Magistrado
 - b. Juez
 - c. Secretario
 - d. Actuario
 - e. Escribiente.
- 38. ¿Para qué servidores públicos, pertenecientes a la carrera judicial, existe un procedimiento de ratificación y en que consiste en el caso para cada uno de ellos?**
- 39. ¿En que consiste la inamovilidad dentro del poder judicial?**
- 40. ¿Existe una edad límite para el retiro forzoso de los servidores públicos?**
- 41. ¿Existen cursos de evaluación para los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial que tengan que realizar de forma periódica para su permanencia en el cargo?**
- 42. ¿Qué factores de desempeño toman en cuenta para la promoción o ascenso del servidor público en la carrera judicial?...[SIC]”.**

No omito manifestar, que el tiempo para responderla ha fenecido por lo que le solicito **envíe respuesta de forma inmediata**, a fin de atender la solicitud en tiempo y forma.



ATENTAMENTE

MAP. ELIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís - Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



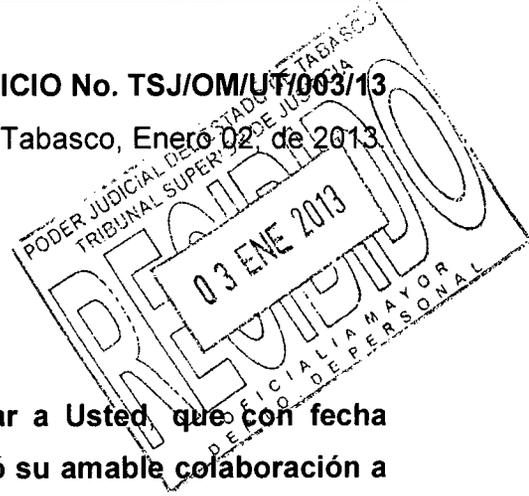
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/003/13

Villahermosa, Tabasco, Enero 02 de 2013.

LIC. CÉSAR AUGUSTO ROMERO OCAÑA
JEFE DE PERSONAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito recordar a Usted, que con fecha siete de diciembre del dos mil doce, se solicitó su amable colaboración a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/614/12 para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04058912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012 y que a la letra dice:

- 20. El total de mujeres que son juezas, secretarias, actuarias y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012
- 21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995,

No omito manifestar, que el tiempo para responderla ha fenecido por lo que le solicito **envíe respuesta de forma inmediata**, a fin de atender la solicitud en tiempo y forma.



RESPECTIVAMENTE

MAP LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/004/13

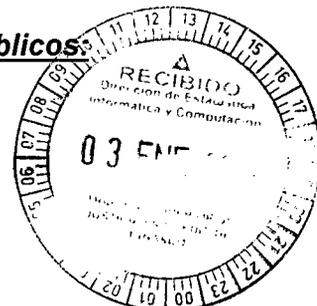
Villahermosa, Tabasco, Enero 02, de 2013.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito recordar a Usted, que con fecha siete de diciembre del dos mil doce, se solicitó su amable colaboración a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/613/12, para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04058912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012 y que a la letra dice:

1. ¿Cuál es el marco normativo, vigente, que rige la carrera judicial?
2. ¿Qué órgano se encarga de la Carrera Judicial y de quién depende?
3. ¿cuentan con Consejo de la Judicatura? En caso de ser afirmativa
- 3.1. ¿Cuándo se creó el Consejo de la Judicatura?
4. ¿Cuentan con un Código de Ética?
5. ¿Cuál es el número de órganos jurisdiccionales existentes en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012?
6. ¿Cuántos órganos jurisdiccionales son mixtos?
7. Actualmente, ¿cuentan con órganos jurisdiccionales especializados?
- 7.1. Y en su caso especificar la materia de cada una de ellas
8. ¿Qué servidores públicos conforman la carrera judicial?
9. ¿Quién o qué órgano nombra a los siguientes servidores públicos:
Magistrado
Juez.
Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
Actuario o diligenciario.
Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
10. ¿Quiénes pueden ocupar el cargo de:
Juez.
Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
Actuario o diligenciario.
Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
11. Cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a ocupar un cargo de:
Juez.
Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)
Actuario o diligenciario.
Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.
12. En caso de que el servidor público, para ocupar un puesto perteneciente a la carrera judicial, se sometiera a un examen de





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



oposición (libre o interno), concurso o examen de aptitud explique brevemente en que consiste.

13. Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico

14. ¿qué factores se toma en consideración para que una persona pueda acceder a un cargo dentro de la carrera judicial?

15. ¿cuáles requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial?

16. ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?

17. ¿Se aplica al servidor público que ocupa un puesto en la carrera judicial pruebas de control de confianza?, en caso de ser afirmativa la respuesta, 17.1. ¿Cuáles son y en que consiste cada una de ellas?

18. ¿Los candidatos para su ingreso a alguno de los escalafones de la carrera judicial necesitan algún curso específico preparatorio?

19. Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones, en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos:

Magistrado

Juez.

Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)

Actuario o diligenciario.

Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos

20. El total de mujeres que son juezas, secretarias, actuarias y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012

21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012

22. Cuál es el número de magistrados que tienen:

Licenciatura

Especialidad

Maestría

Doctorado

23. Cuál es el número de jueces que tienen:

Licenciatura

Especialidad

Maestría

Doctorado

24. Cuál es el número de secretarios de tribunal que tienen:

Preparatoria

Licenciatura

Especialidad

Maestría

Doctorado

25. Cuál es el número de secretarios de juzgado que tienen:





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Preparatoria

Licenciatura

Especialidad

Maestría

Doctorado

26. Cuál es el número de actuarios que tienen:

Preparatoria

Licenciatura

Especialidad

Maestría

Doctorado

27. Cuál es el número de escribientes que tienen:

Preparatoria

Licenciatura

Especialidad

Maestría

Doctorado

28. ¿Cuenta con un instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo, que capacite a los servidores públicos perteneciente a la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta, 28.1. ¿explicar en que consiste la capacitación brindada?

29. ¿Cuándo se creó el instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo?

30. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con algún reconocimiento de validez de la Secretaría de Educación Pública?

31. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con convenios de cooperación con universidades públicas, universidades privadas u organismos no gubernamentales para la impartición de cursos, diplomados, maestrías, especialidades o doctorados?

32. En caso de ser afirmativa la respuesta, señalar Cuál es la institución educativa y en que consiste la oferta académica.

33. Señale si el Instituto o Escuela Judicial, por sí o por medio de Instituciones educativas –ya sea privada o pública–, ofrecen:

Diplomados

Maestrías

Especialidades

Doctorados

34. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la adscripción de Magistrados y Jueces?

35. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la readscripción de Magistrados y Jueces?

36. ¿Cuentan con un sistema de estímulos para los miembros de la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta 36.1. ¿En que consiste ese sistema de estímulos?

37. ¿Cuánto tiempo duran en su encargo:

Magistrado

Juez

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Secretario

Actuario

Escribiente.

38.¿Para qué servidores públicos, pertenecientes a la carrera judicial, existe un procedimiento de ratificación y en que consiste en el caso para cada uno de ellos?

39.¿En que consiste la inamovilidad dentro del poder judicial?

40.¿Existe una edad límite para el retiro forzoso de los servidores públicos?

41.¿Existen cursos de evaluación para los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial que tengan que realizar de forma periódica para su permanencia en el cargo?

42.¿Qué factores de desempeño toman en cuenta para la promoción o ascenso del servidor público en la carrera judicial?...[SIC]”.

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud y **proporcione los datos que se encuentran en la Encuesta Nacional de Inegi**. No omito manifestar, que el tiempo para responderla ha fenecido por lo que le solicito **envíe respuesta de forma inmediata**, a fin de atender la solicitud en tiempo y forma.

ATENTAMENTE



MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

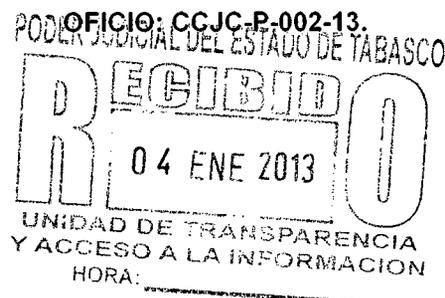


Comisión de Carrera Judicial y Capacitación

Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; 04 de Enero de 2013.

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.



En atención al Oficio N. TSJ/OM/UT/612/12, de fecha 07 de diciembre y recibido el día 10 de diciembre del 2012 y como ampliación del oficio N. CCJC-274-12 emitido por esta Comisión, se da respuesta de la solicitud de información.

1. ¿Cuál es el marco normativo, vigente que rige la carrera judicial?

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- Acuerdos generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

2. ¿Qué órgano se encarga de la Carrera judicial y de quien depende?

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco a través de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación.

3. ¿Cuentan con Consejo de la Judicatura?

Si

3.1. ¿Cuándo se creó el Consejo de la Judicatura?

Se creó el 14 de Noviembre de 2001 quedando integrado en el 2002.

4. ¿Cuentan con un código de ética?

Si

5. ¿Cuál es el número de órganos jurisdiccionales existentes en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012?

1995. no se cuenta con la información

2000. no se cuenta con la información

2005. no se cuenta con la información

2010. 74 Juzgados

2012. 76 Juzgados

6. ¿Cuántos órganos jurisdiccionales son mixtos?

Cinco

7. Actualmente ¿cuentan con órganos jurisdiccionales especializados?

Si

7.1 Y en su caso especificar la materia de cada una de ellas.

Contamos con cinco sedes de órganos especializados, siendo un juzgado especializado de adolescentes, un juzgado de ejecución y Tres Juzgados Familiares.

8. ¿Qué servidores públicos conforman la carrera judicial?

De acuerdo al Reglamento interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, sirviendo de fundamento el:

Artículo 86.- La carrera judicial, de acuerdo con la competencia del Consejo, estará integrada por las siguientes categorías:

I. Visitador Judicial;

II. Juez de Primera Instancia;

III. Juez de Paz;

IV. Proyectista de Juez o Conciliador Judicial;

V. Secretario de Juzgado de Primera Instancia;

VI. Secretario de Juzgado de Paz; y,

VII. Actuario.

9. ¿Quién o qué órgano nombra a los siguientes servidores públicos:

- a. **Magistrados** : 1) Los numerarios serán elegidos de la forma siguiente: el Consejo de la Judicatura, encabezado por el titular del Poder Judicial, siguiendo el procedimiento de selección que su propia Ley Orgánica establezca, propondrá cinco candidatos al titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien de entre ellos, formulará una terna la cual enviará al Congreso, para que previa comparecencia de estos ante la comisión correspondiente, designe a un Magistrado con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes.
2) Los Supernumerarios por el Pleno del propio Tribunal.
- b. **Juez**: el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- c. **Secretario (ya sea de juzgado o tribunal)**: el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en Primera instancia y el pleno del Tribunal Superior de Justicia en Segunda instancia.
- d. **Actuario o diligenciario**: el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en Primera instancia y el pleno del Tribunal Superior de Justicia en Segunda instancia.
- e. **Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos**: el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, según corresponda.

10. ¿Quiénes pueden ocupar el cargo de:

- a. **Juez**: quienes cumplan con los requisitos del sistema integral de evaluación de carrera judicial y los contenidos en el Art. 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- b. **Secretario (ya sea de juzgado o tribunal)**: quienes cumplan con los requisitos del sistema integral de evaluación de carrera judicial y los contenidos en el Art. 85 del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- c. **Actuario o diligenciario**: quienes cumplan con los requisitos del sistema integral de evaluación de carrera judicial y los contenidos en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- d. **Escribiente, oficiales judiciales o técnicos**: Aquellos que cumplan los requisitos para ser servidores judiciales estipulados en el Art. 123 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.



11. ¿Cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a un cargo de:

- a) **Juez:** los marcados en el art. 38 y 43 Bis 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, según corresponda:

ARTÍCULO 38.- Para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener 25 años cumplidos;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Poseer Título de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional;
- V. Haber desempeñado algún cargo en el Poder Judicial cuando menos durante tres años o Su equivalente en el ejercicio profesional;
- VI. No haber sido condenado por delitos intencionales;
- VII. No estar física ni mentalmente impedido para el ejercicio de su cargo;
- VIII. No ser Ministro de ningún culto religioso.
- IX. Cumplir con los demás requisitos que para su designación señale el Consejo de la Judicatura.

ARTÍCULO 43 Bis 1.- Los Jueces de Paz deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Ser de notoria honorabilidad;
- III. No haber sido condenado por delito doloso que amerite sanción corporal;
- IV. Estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales;
- V. Ser Licenciado en Derecho con título y cédula profesional;
- VI. Tener 25 años de edad cumplidos; y
- VII. No ser ministro de algún culto religioso.
- VIII. Los demás que para su designación ordene el Consejo de la Judicatura.

- b) **Secretario** (ya sea de Juzgado o Tribunal): de acuerdo a lo marcado en el art. 85 del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 85.- Para ser Secretario de Acuerdos se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento.
- II. Tener 18 años cumplidos.
- III. Ser de reconocida honorabilidad.
- IV. Ser Licenciado en Derecho o Pasante de dicha carrera.
- V. No haber sido condenado por delitos intencionales.
- VI. No estar física ni mentalmente impedido para el ejercicio de su cargo; y

VII. No ser ministro de ningún culto religioso.

c) Actuarios: los marcados en el art. 33 la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 33.- Para ser Actuario del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

- I. Ser ciudadano Mexicano por Nacimiento;
- II. Poseer Título de Licenciado en Derecho o Carta de Pasante;
- III. Ser de reconocida honorabilidad.

d) Escribiente: los marcados en el art. 123 la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 123.- Para ser Servidor del Poder Judicial del Estado se requiere:

- I. Ser Ciudadano Mexicano en pleno goce de sus derechos;
- II. Ser de notoria honorabilidad;
- III. No tener antecedentes penales;
- IV. Estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales y no padecer enfermedades transmisibles;
- V. Contar con la capacidad técnica necesaria para el desempeño de que se trate.

12. ¿En caso de que el servidor público, para ocupar un puesto perteneciente a la carrera judicial, se sometiera a un examen de oposición (libre o interno), concurso o examen de aptitud explique brevemente en que consiste.

Se compondrá de dos etapas.

Primera etapa examen escrito: La generación y evaluación se hará en forma automatizada por el programa de GENEXA del Poder Judicial, generando un examen diferente para cada sustentante con respuestas de opción múltiple, al finalizarlo en ese instante el programa le dará el resultado, expresado en una escala de 0.0 a 10.0 de calificación, acreditando los que obtengan como mínimo un puntaje de 8.0. Los(as) sustentantes no podrán realizar la consulta de ningún material didáctico en el momento de la evaluación.

Segunda etapa examen psicométrico: lo presentará el(la) sustentante que haya acreditado la primera etapa, para efectos de constatar que cuenta con el perfil necesario para desarrollar el cargo que aspira. La generación y evaluación del examen psicométrico será realizado por el programa PSYCOWIN.

13. Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico:

Si

14. ¿Qué factores se toma en consideración para que una persona pueda acceder a un cargo dentro de la carrera judicial?

De acuerdo al sistema integral de evaluación de carrera judicial que considera los siguientes rubros: evaluación examen (calificación mínima de 8.0), nivel académico y profesional, antigüedad laboral, procedimiento de disciplina (resta puntos), Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, capacitación otorgada, publicaciones, participaciones o grupos colegiados de trabajo y entrevista del Consejo.

Además de lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco que a la letra dice:

ARTÍCULO 84. El ingreso, el ascenso y permanencia del personal de servicio de la administración de justicia se sujeta a las bases siguientes (...)

II. El ingreso y la promoción dentro de la carrera judicial se sustentará en la honestidad, voluntad de entrega al servicio y capacidad profesional, apoyada además con la asistencia a los cursos que organice el Centro de Especialización Judicial, más la aprobación de los exámenes contemplados en la Ley, el Reglamento y los Acuerdos Generales del Consejo;

15. ¿Cuáles requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial?

Los estipulados en la Ley Orgánica del Poder Judicial para cada uno de los puestos especificados en la pregunta 11.

16. ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?

No

17. ¿Se aplica al servidor público que ocupa un puesto en la carrera judicial pruebas de control de confianza?

Sí, solo a los jueces

17.1 ¿Cuáles son y en que consiste cada una de ellas?

a) Psicowin: Es una aplicación que apoya funciones de recursos humanos como reclutamiento y selección, capacitación, desarrollo organizacional que permite evaluar al personal a través de pruebas psicométricas automatizadas en forma modular e interactiva.

B) Prueba antidoping: consiste en un reactivo para detectar si se ha consumido algún tipo de narcótico, mostrado a través de un examen de la orina.

18. ¿Los candidatos para su ingreso a algunos de los escalafones de la carrera judicial necesitan algún curso específico preparatorio?

Si, excepto los actuarios.

19. ¿Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos:
NO ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN

20. El Total De Mujeres Que Son Juezas, Secretarias, Actuarias Y Escribientes, Que Forman Parte Del Poder Judicial, En Los Años 1995, 2000, 2005, 2010 Y 2012.
NO ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN

21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012.
NO ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN

22. ¿Cuál es el número de magistrados que tienen:

- A) Licenciatura: 20
- B) Especialidad: No hay información actualizada
- C) Maestría: 13
- D) Doctorado: 4

23. ¿Cuál es el número de jueces que tienen:

- A) Licenciatura: 81
- B) Especialidad: No hay información actualizada
- C) Maestría: 81 cuentan con estudios de maestría.
- D) Doctorado: No hay información actualizada

24. ¿Cuál es el número de secretarios que tienen:

- A) Licenciatura: 159
- B) Especialidad: No hay información actualizada
- C) Maestría: No hay información actualizada
- D) Doctorado: No hay información actualizada

25. ¿Cuál es el número de actuarios que tienen:

- A) Licenciatura: 139
- B) Especialidad: No hay información actualizada
- C) Maestría: No hay información actualizada
- D) Doctorado: No hay información actualizada

27. ¿Cuál es el número de escribientes que tienen:

- A) Licenciatura: No hay información actualizada
- B) Especialidad: No hay información actualizada
- C) Maestría: No hay información actualizada
- D) Doctorado: No hay información actualizada



28. ¿Cuenta con un instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo, que capacite a los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta.

Se cuenta con un Centro de Especialización Judicial.

28.1 ¿Explicar en qué consiste la capacitación brindada?

Se establecen los programas y cursos tendientes a:

Desarrollar el conocimiento teórico práctico de los trámites, diligencias y actuaciones que forman parte de los procedimientos y asuntos de la competencia del Poder Judicial; perfeccionar las habilidades y técnicas en materia de preparación y ejecución de actuaciones judiciales; actualizar y profundizar los conocimientos respecto de la función jurisdiccional, del orden jurídico, la doctrina y la jurisprudencia; proporcionar y desarrollar técnicas de análisis, argumentación e interpretación jurídicas que permitan al servidor público judicial, valorar correctamente las pruebas y evidencias aportadas en los procedimientos, así como formular adecuadamente las actuaciones y resoluciones judiciales y en general realizar con eficacia y eficiencia la función conciliadora y jurisdiccional; perfeccionar las técnicas administrativas en la función jurisdiccional; contribuir al desarrollo de la vocación de servicio así como al ejercicio de los valores y principios éticos inherentes a la función judicial; promover intercambios académicos con instituciones de educación superior, tendentes a dichos fines; y los demás que indique el Pleno del Consejo y la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación.

29. ¿Cuándo se creó el instituto judicial o escuela judicial o dependencia administrativa?

El Centro de Especialización Judicial se crea en 1992.

30. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con algún reconocimiento de validez de la Secretaría de Educación Pública?

No contamos con instituto judicial o escuela judicial se cuenta con un Centro de Especialización Judicial registrado ante la SEP con la Clave 27MSU0031P.

31. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con convenios de cooperación con universidades públicas, universidades privadas u organismos no gubernamentales para la impartición de cursos, diplomados, maestrías, especialidades o doctorados?

Se omite dar respuesta debido a que no contamos con instituto judicial o escuela judicial.

32. En caso de ser afirmativa la respuesta señalar ¿Cuál es la institución educativa y en que consiste la oferta académica?

Ver respuesta anterior.

33. Señale si el instituto o escuela judicial, por si o por medio de instituciones educativas – ya sea privada o pública-, ofrecen:

Ver respuesta de la pregunta 31.

34. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la adscripción de magistrados y jueces?

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia es quien aplica los criterios de adscripción de los Magistrados.

El Pleno del Consejo de la Judicatura tiene como criterio para la adscripción de los Jueces la experiencia, especialidad, ubicación y/o domicilio y necesidad de la administración de justicia. Además de lo que establece el sistema integral de evaluación de carrera judicial que considera los siguientes rubros: evaluación examen (calificación mínima de 8.0), nivel académico y profesional, antigüedad laboral, procedimiento de disciplina (resta puntos), Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, capacitación otorgada, publicaciones, participaciones o grupos colegiados de trabajo y entrevista del Consejo.

35. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la readscripción de Magistrados y jueces?

Los anteriores mencionados y se adiciona antigüedad de adscripción donde vienen desempeñando funciones.

36. ¿cuenta con un sistema de estímulos para los miembros de la carrera judicial?

No

37. ¿Cuánto tiempo duran en su encargo:

a) Magistrados: se encuentra Estipulado en el art. 63 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que menciona que duraran ocho años, para el ejercicio de su cargo al termino de los cuales, si fueran ratificados solo podrán ser privados de su puesto en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la Constitución y la leyes secundarias aplicables.

 **b) Juez:** se encuentra Estipulado en el art. 63 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que menciona que duraran cinco años, para el ejercicio de su cargo, al término de los cuales, pueden ser ratificados o promovidos a cargos superiores.

c) **Secretario:** solo pueden ser removidos de sus puestos en casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

d) **Escribiente:** solo pueden ser removidos de sus puestos en casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

38. ¿Para qué servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial, existe un procedimiento de ratificación y en que consiste en el caso para cada uno de ellos?

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial:

ARTÍCULO 47 Bis.- Para la ratificación de Magistrados de Número y Jueces, el Congreso del Estado y el Consejo de la Judicatura, en el ámbito de su competencia, tomarán en consideración los siguientes elementos:

I. El desempeño que se haya tenido en el ejercicio de su función, así como la antigüedad en el Poder Judicial del Estado;

II. Los resultados de las visitas de inspección para los jueces; y para los Magistrados de Número, cuando las ordene el Pleno;

III. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, los diversos cursos de actualización y especialización judicial acreditados de manera fehaciente; y, en su caso, la calificación obtenida en el concurso de oposición, así como la experiencia profesional;

IV. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja o denuncia presentada en su contra de carácter administrativa; y

V. Los demás que estimen pertinentes.

En los casos de la ratificación del Magistrado de Número que corresponda, el Presidente del Tribunal dará aviso de la proximidad del vencimiento del periodo del nombramiento al Gobernador del Estado y lo comunicará al Congreso del Estado, con una anticipación de seis meses cuando menos, acompañándose a éste el expediente personal o administrativo que se llevare, el cual, además, habrá de contener un informe estadístico de las tareas jurisdiccionales en el desempeño del cargo en cuestión. La Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión Legislativa que corresponda, examinará lo concerniente a la actuación del interesado, pudiendo recabar todas aquellas constancias que estimare pertinentes, y someterá ante el Pleno en tiempo y forma el dictamen que legalmente procediere, antes del vencimiento del periodo del nombramiento del Magistrado de que se trate.

Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Validez 2 años	Acumulables
Capacitación otorgada	Catedrático de postgrado, 50 puntos Catedrático de licenciatura, 25 puntos Cursos impartidos, 10 puntos	50 puntos
	Validez 1 año	No acumulativos
Publicaciones	Libros autor, 40 puntos Coautor, 25 puntos Revistas internacionales, 40 puntos Revistas nacionales, 15 puntos	40 puntos
	Validez 1 año	Acumulables
Participaciones o grupos colegiados de trabajo	10 puntos para: Comisiones nacionales Comisión dictaminadora, Comité de organización Comité de eventos del PJE De formulación de proyectos especiales Elaboración de ponencias Asistencia a conferencias	10 puntos
	Validez 1 año	No acumulables
Entrevista del Consejo	Evaluación de desempeño, 35 puntos Dominio verbal, 5 puntos Actitud, 5 puntos Precisión, 5 puntos	50 puntos
	Validez 2 años	
	Total	800 puntos

Sin otro particular, nos despedimos de usted, enviándole un cordial saludo.

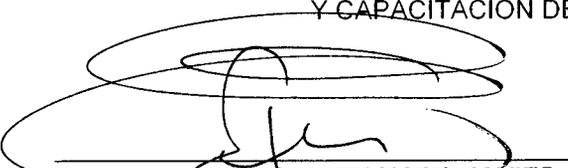
ATENTAMENTE.



CONSEJERO CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
Y CAPACITACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL Y CAPACITACIÓN



**CONSEJERO FRANCISCO JAVIER
RODRÍGUEZ CORTÉS**
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
CARRERA JUDICIAL Y CAPACITACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA



**CONSEJERO FERNANDO ALBERTO
MARTÍNEZ ARGAEZ**
VOCAL DE LA COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL Y CAPACITACIÓN DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

C.c.p. Archivo.

Calle Nicolás Bravo Esq. Hidalgo, Edificio Pastrana 4to. Piso No. 102, Colonia Centro
C.p. 86000. Tel. 3.58.20.00 ext. 2031 ó al 9933.11.27.01
Villahermosa, Tabasco.



Dependencia	: OFICIALIA MAYOR
Oficio No.	: OMT/0014/12
Expediente	: _____

Villahermosa, Tab., 04 de Enero de 2013

MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION
PRESENTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
 04 ENE 2013
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

En respuesta a su oficio No. TSJ/OM/UT/003/12, me permito informarle:

Categoría	1995	2000	2005	2010	2012
Juezas	2	26	35	46	47
Secretarias	15	70	109	113	118
Actuarias	17	56	85	110	109
Escribientes	185	338	474	474	467

Categoría	1995	2000	2005	2010	2012
Juez	9	32	39	33	33
Secretarios	6	39	42	44	44
Actuarios	8	40	60	44	44
Escribientes	9	45	63	81	84

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JEFE DE PERSONAL

 AUGUSTO ROMERO OCAÑA

C.c.p. Archivo.



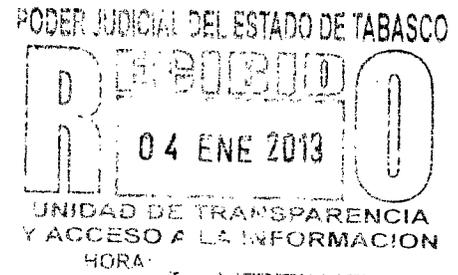
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/005/2013
Villahermosa, Tab., A 04 de enero de 2013

ASUNTO: el que se indica

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

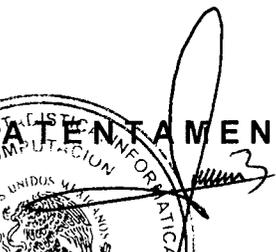


En relación al oficio TSJ/OM/UT/004/13 le informo al respecto lo siguiente:

La información solicitada a través de dicho oficio, no es posible sustentarla con la información que se procesa y almacena en las bases de datos de los sistemas de gestión judicial y de áreas administrativas que nos corresponde resguardar con las herramientas tecnológicas propias de nuestra área.

Por el contenido de la información solicitada, puedo comprender que corresponde al consejo de la judicatura informar al respecto, por ser el órgano encargado de administrar todo lo correspondiente a la primera instancia judicial, y que seguramente estarán constituidos por acuerdos, actas y documentos legales.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA




Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/008/13

Villahermosa, Tabasco, Enero 04, de 2013.

L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04058912 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/196/2012 y que a la letra dice:

19. ¿Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos:

- a) Magistrado**
- b) Juez**
- c) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)**
- d) Actuario o diligenciario.**
- e) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos**

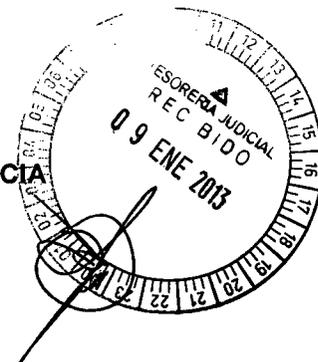


No omito manifestar, que se cuenta con **4 días naturales** a fin de que proporcione lo solicitado



ATENTAMENTE

MAR. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

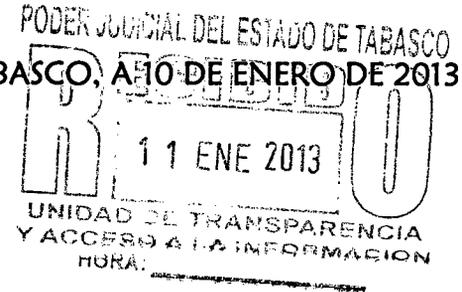
L'LBH/CP. ADRIANA S.*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL

OFICIO NUM. : TJ/ 19 /2013

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE ENERO DE 2013.



MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TSJ.
PRESENTE:

En alcance al oficio numero TSJ/OM/UT/008/13, signado por esa área a su digno cargo con fecha del 04 de enero del presente mes y año, y recibido por esta Tesorería a mi cargo el día 09 del referido, comunico a usted lo siguiente:

1. Que por disposición De La Ley Del Presupuesto De Contabilidad Y Gasto Público Federal en sus Artículos 40 y 42, así como del Reglamento Interior De Secretaria De Hacienda Y Crédito Público en su Artículo 64 fracción IV, los sujetos obligados de la guarda de información solo debemos conservar la documentación económica durante cinco (05) años a la fecha del presente ejercicio laboral, por lo que la información solicitada en referencia de los años 1995, 2000 y 2005, no se encuentra en poder nuestro.
2. La información inherente a los salarios de los años 2010 y 2012 de todas las categorías solicitadas en el mencionado oficio, se encuentran disponible en la página electrónica de Transparencia.
3. En referencia a la categoría de ESCRIBIENTE, esta función se homologa a la categoría de SECRETRIO(A) EJECUTIVO(A) "A"; en lo que corresponde a la categoría de OFICIALES JUDICIALES, esta categoría se homologa a la categoría de OFICIAL DE PARTES; y en referencia a la categoría de TECNICO JURIDICO, no se encuentra contemplada en nuestra plantilla y/o catalogo de categorías.

De lo anterior, le hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos al que den lugar.

Sin otro particular al que hacer mención le envié cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE LA TESORERIA JUDICIAL

LCP. GABRIEL RAMOS TORRES



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 04058912
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/007/13
Interesado: ALEJANDRO PEREZ.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

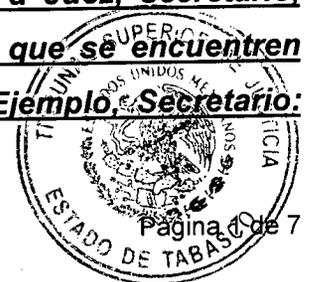
Villahermosa, Tabasco a 04 de Enero de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticinco de noviembre de dos mil doce, a las veintidós horas con cincuenta y cuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de noviembre del presente año, correspondiéndole el Folio Infomex No. 04058912, formulada por ALEJANDRO PEREZ y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/196/2012, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Por medio de la presente de la manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 13 de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, le hago la presente SOLICITUD DE INFORMACIÓN que más adelante se detallará, la cuál, sea de paso, no representa brindar información sensible o personal de los servidores públicos, por lo que solicito su atención y exhaustividad en la presente solicitud.-----

Consideraciones previas.-----

- 1. En caso de que la información requerida sea competencia de dos o más dependencias para brindarla (y que ésta sólo pueda ser informada por ella), le solicito de la manera más atenta le haga llegar esta solicitud para su atención.---**
- 2. Precisión. Es posible que ante el desconocimiento de la estructura del poder judicial no se haga referencia exacta a los nombres o cargos de cada funcionario que se encuentre dentro de la carrera judicial, por lo que le solicito de la manera más atenta que cuando se hace referencia a Juez, secretario, actuario o escribiente, se entienda que son todo aquellos que se encuentren incluidos dentro de esa categoría en la carrera judicial; Ejemplo, Secretario:-----**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Secretario de Juzgado y Secretario de Tribunal, por lo que en caso de haber más categorías se deberá entender que es para cada una de ellas la información solicitada.-----

Preguntas.-----

1. ¿Cuál es el marco normativo, vigente, que rige la carrera judicial?-----
2. ¿Qué órgano se encarga de la Carrera Judicial y de quién depende?-----
3. ¿cuentan con Consejo de la Judicatura? En caso de ser afirmativa 3.1. ¿Cuándo se creó el Consejo de la Judicatura?-----
4. ¿Cuentan con un Código de Ética?-----
5. ¿Cuál es el número de órganos jurisdiccionales existentes en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012?-----
6. ¿Cuantos órganos jurisdiccionales son mixtos?-----
7. Actualmente, ¿cuentan con órganos jurisdiccionales especializados? 7.1. Y en su caso especificar la materia de cada una de ellas-----
8. ¿Qué servidores públicos conforman la carrera judicial?-----
9. ¿Quién o qué órgano nombra a los siguientes servidores públicos: -----
 - a. Magistrado-----
 - b. Juez.-----
 - c. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)-----
 - d. Actuario o diligenciario.-----
 - e. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.-----
10. ¿Quiénes pueden ocupar el cargo de:-----
 - a. Juez.-----
 - b. Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)-----
 - c. Actuario o diligenciario.-----
 - d. Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos.-----
11. Cuáles son los requisitos que deben reunir los aspirantes a ocupar un cargo de:-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



- a) Juez-----
- b) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)-----
- c) Actuario o diligenciario-----
- d) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos-----

12. En caso de que el servidor público, para ocupar un puesto perteneciente a la carrera judicial, se sometiera a un examen de oposición (libre o interno), concurso o examen de aptitud explique brevemente en que consiste-----

13. Indique si durante el proceso selectivo se realiza a los aspirantes pruebas de carácter psicotécnico o psicológico-----

14. ¿qué factores se toma en consideración para que una persona pueda acceder a un cargo dentro de la carrera judicial?-----

15. ¿cuáles requisitos académicos son necesarios para el ingreso a la carrera judicial?-----

16. ¿La ausencia de algún requisito académico puede suplirse con la realización de algún curso o cursos de formación o una experiencia profesional que habiliten al candidato para su ingreso?-----

17. ¿Se aplica al servidor público que ocupa un puesto en la carrera judicial pruebas de control de confianza?, en caso de ser afirmativa la respuesta, 17.1. ¿Cuáles son y en que consiste cada una de ellas?-----

18. ¿Los candidatos para su ingreso a alguno de los escalafones de la carrera judicial necesitan algún curso específico preparatorio?-----

19. Cuál es la remuneración mensual, incluyendo compensaciones, en los años 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012, de los siguientes servidores públicos: -----

- a) Magistrado -----
- b) Juez -----
- c) Secretario (ya sea de Juzgado o Tribunal)-----
- d) Actuario o diligenciario-----
- e) Escribiente, oficiales judiciales o técnicos jurídicos-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



20. El total de mujeres que son juezas, secretarias, actuarias y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012-----

21. El total de hombres que son jueces, secretarios, actuarios y escribientes, que forman parte del poder judicial, en los años: 1995, 2000, 2005, 2010 y 2012-----

22. Cuál es el número de magistrados que tienen: -----

- a) Licenciatura-----
- b) Especialidad-----
- c) Maestría -----
- d) Doctorado -----

23. Cuál es el número de jueces que tienen: -----

- a) Licenciatura-----
- b) Especialidad-----
- c) Maestría -----
- d) Doctorado -----

24. Cuál es el número de secretarios de tribunal que tienen: -----

- a) Preparatoria -----
- b) Licenciatura-----
- c) Especialidad-----
- d) Maestría -----
- e) Doctorado -----

25. Cuál es el número de secretarios de juzgado que tienen: -----

- a) Preparatoria -----
- b) Licenciatura-----
- c) Especialidad-----
- d) Maestría -----
- e) Doctorado -----

26. Cuál es el número de actuarios que tienen: -----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



- a) Preparatoria-----
- b) Licenciatura-----
- c) Especialidad-----
- d) Maestría -----
- e) Doctorado -----

27. Cuál es el número de escribientes que tienen:-----

- a) Preparatoria-----
- b) Licenciatura-----
- c) Especialidad-----
- d) Maestría -----
- e) Doctorado -----

28. ¿Cuenta con un instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo, que capacite a los servidores públicos perteneciente a la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta, 28.1. ¿explicar en que consiste la capacitación brindada?-----

29. ¿Cuándo se creó el instituto judicial o escuela judicial o dependencia de carácter administrativo?-----

30. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con algún reconocimiento de validez de la Secretaría de Educación Pública?-----

31. ¿El instituto judicial o escuela judicial cuenta con convenios de cooperación con universidades públicas, universidades privadas u organismos no gubernamentales para la impartición de cursos, diplomados, maestrías, especialidades o doctorados?----

32. En caso de ser afirmativa la respuesta, señalar Cuál es la institución educativa y en que consiste la oferta académica.-----

33. Señale si el Instituto o Escuela Judicial, por sí o por medio de Instituciones educativas --ya sea privada o pública--, ofrecen:-----

- a) Diplomados-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



- b) Maestrías-----
- c) Especialidades-----
- d) Doctorados-----

34. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la adscripción de Magistrados y Jueces?

35. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para la readscripción de Magistrados y Jueces?-----

36. ¿Cuentan con un sistema de estímulos para los miembros de la carrera judicial? En caso de ser afirmativa la respuesta 36.1. ¿En que consiste ese sistema de estímulos?--

37. ¿Cuánto tiempo duran en su encargo:-----

- a. Magistrado-----
- b. Juez-----
- c. Secretario-----
- d. Actuario-----
- e. Escribiente-----

38. ¿Para qué servidores públicos, pertenecientes a la carrera judicial, existe un procedimiento de ratificación y en que consiste en el caso para cada uno de ellos?-----

39. ¿En que consiste la inamovilidad dentro del poder judicial?-----

40. ¿Existe una edad límite para el retiro forzoso de los servidores públicos?-----

41. ¿Existen cursos de evaluación para los servidores públicos pertenecientes a la carrera judicial que tengan que realizar de forma periódica para su permanencia en el cargo?--

42. ¿Qué factores de desempeño toman en cuenta para la promoción o ascenso del servidor público en la carrera judicial?. [SIC]...".-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento, se hace saber a





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



ALEJANDRO PEREZ, que a fin de poder dar respuesta a su petición, se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud, lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.-----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Toda vez que la solicitante ALEJANDRO PEREZ, present ó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



ATENTAMENTE

**M.A.P. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**